

LIBRO DE OPERACIONES ECONÓMICAS HACIENDA FORAL DE BIZKAIA

Bizkaia
2 de abril de 2014

Los pasados días 25, 26 y 27 de febrero, el Departamento de Hacienda y Finanzas organizó unas charlas informativas sobre el nuevo **modelo 140** que contendrá la información del Libro de Operaciones Económicas que se celebraron en el Archivo Foral (c/ Maria Díaz de Haro). En las mismas se comunicó a los asistentes que, en cuanto se conociesen más datos sobre la forma de importar los datos recogidos en otros programas, se informaría al respecto. Por este motivo, se remite esta nota informativa para su divulgación entre los asociados/miembros/colegiados interesados.

Las personas físicas y entidades en régimen de atribución de rentas con domicilio fiscal en Bizkaia y que desarrollen actividades económicas tienen obligación de llevar y conservar el nuevo Libro Registro de Operaciones Económicas, siempre que superen los límites cuantitativos establecidos.

Para la llevanza de este Libro, el Departamento de Hacienda y Finanzas ha puesto a disposición, un programa de ayuda cuyo contenido, una vez concluido el ejercicio 2014, deberá incorporarse al modelo informativo 140, y transmitirse a Hacienda Foral, a través de internet, durante el mes de febrero del año 2015 y siguientes.

Aquellos contribuyentes que utilizan programas diferentes al facilitado por Hacienda para el registro de sus datos, dispondrán de dos sistemas que les faciliten la gestión de esta obligación:

- Un módulo de importación para la incorporación de datos al programa de ayuda de forma que desde el mismo se lleve el libro y además se genere posteriormente el modelo 140.
- Un módulo de impresión para la generación directa de la declaración del modelo 140.

El módulo de importación de datos facilitará de forma automatizada, la incorporación al Libro Registro de otras informaciones o datos contenidos en otros programas. Esta importación se podrá realizar con carácter global una única vez con todas las anotaciones del ejercicio o en sucesivas importaciones que serán acumulativas, no permitiéndose la sustitución de registros. Una vez concluida la importación, el programa de ayuda permitirá, revisar y si es caso actualizar y completar la información importada, y además la generación del modelo 140 para su presentación telemática.

La fecha estimada que podrá estar a disposición de los contribuyentes el módulo de importación será en el mes de junio. No obstante, a primeros de abril, se dispondrá de un borrador del modelo 140 con el formato de los datos de la importación y las instrucciones de cumplimentación al respecto, que se recogerá en la página web restringida a las empresas colaboradoras de software.